



**BELLAVISTA**  
**confía en ti**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°453 - 2019-MDB/AL

Bellavista, 11 JUL 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del párrafo 18.1 del artículo 18° de la Ley N° 30879 – Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, el artículo 17° inciso 17.1 del referido Decreto Supremo, establece que "el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como coordinado PI, quien es el responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio de la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2019-MDB de fecha 11 de enero del 2019, se designó al señor Nolberto Javier Llaxa Baca como Coordinador del Programa de Incentivo de la Municipalidad Distrital de Bellavista y responsable de coordinar, con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas para



*UP*





BELLAVISTA  
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

el Ejercicio Fiscal 2019, según lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 018-2018-EF/50.01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2019-MDB de fecha 09 de abril del 2019, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el señor Nolberto Javier Llaxa Baca al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, a través del informe N° 070-2019-MDB-GPP de fecha 16 de mayo del 2019, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto propuso la designación del nuevo coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 de la Municipalidad Distrital de Bellavista y responsable de coordinar, con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas para el Ejercicio Fiscal 2019,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2019-MDB de fecha 31 de mayo del 2019, se designó al señor Jorge Luis Eche como Coordinador del Programa de Incentivo de la Municipalidad Distrital de Bellavista y responsable de coordinar, con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas para el Ejercicio Fiscal 2019, según lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 018-2018-EF/50.01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 380-2019-MDB/AL de fecha 03 de junio del 2019, se resolvió dar por concluida la designación del Jorge Luis Eche al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 381-2019-MDB de fecha 03 de junio de 2019 se le encarga al señor Víctor Andrés Urday Mendoza, Gerente de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con eficacia a partir del día 05 de junio de 2019;

Que se hace necesaria la designación del nuevo coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 de la Municipalidad Distrital de Bellavista y responsable de coordinar, con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas para el Ejercicio Fiscal 2019.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO el artículo Segundo** de la Resolución de Alcaldía N° 316-2019-MDB/AL de fecha 31 de mayo del 2019, a través de la cual se designó al señor Jorge Luis Eche Cobeñas, como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Bellavista y responsable de coordinar, con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas para el Ejercicio Fiscal 2019



BELLAVISTA  
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 05 de junio de 2019, al señor **VICTOR ANDRES URDAY MENDOZA**, como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Bellavista y responsable de coordinar, con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas para el Ejercicio Fiscal 2019.

Nombres y Apellidos **VICTOR ANDRES URDAY MENDOZA**  
Cargo que ocupa en la entidad: Gerente de Planeamiento y Presupuesto (E)  
Correo Electrónico: victor.urday@munibellavista.gob.pe  
Teléfono de Contacto: 970560499



**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de tecnología de la información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munibellavista.gob.pe](http://www.munibellavista.gob.pe).



**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** al funcionario designado la comunicación de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDE WILFRIDO SUAREZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DANIEL JUAN MALPARTIDA PAJO  
ALCALDE